

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000001



REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

CONSULTORIA TALK COMUNICACIONES TALKCOMEC S.A.

DI: 2, 3, **COPIAS**
ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-
C.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de julio del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura la Compañía **CONSULTORIA TALK COMUNICACIONES TALKCOMEC S.A.**, debidamente representada por su gerente general, la señora **ZELMA NATALY TUFÍÑO VILLACÍS**, de estado civil soltera, según se acredita de los documentos que se adjuntan a la presente. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura la señorita ZELMA NATALY TUFÍÑO VILLACÍS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General de la Compañía "COMPAÑÍA "CONSULTORIA TALK COMUNICACIONES TALKCOMEC S.A." de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La COMPAÑÍA **CONSULTORIA TALK COMUNICACIONES TALKCOMEC S.A.**, es una compañía constituida legalmente mediante escritura pública otorgada ante el señor doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el veinte y nueve de octubre del dos mil catorce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el treinta de octubre del dos mil catorce, con domicilio en la ciudad de Quito; conforme consta de la cláusula tercera, que hace alusión a los Estatutos, específicamente en el artículo uno, que en la parte pertinente dice: "La compañía se denominará: "**CONSULTORIA TALK COMUNICACIONES TALKCOMEC S.A.**".- La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en la ciudad de Quito Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador, cumpliendo para el efecto con todos los requisitos legales, reglamentarios y los que establecen los presentes Estatutos", UNO) Pero por resolución de la Junta General de accionistas se resolvió por unanimidad reformar el artículo tercero.- Objeto Social.- por el siguiente texto; DOS) Mediante resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **CONSULTORIA TALK COMUNICACIONES TALKCOMEC S.A.** reunida el día catorce de julio del dos mil quince, se decidió por unanimidad efectuar el cambio del artículo tercero quedando de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía consiste en: SERVICIOS DE SELECCIÓN DE

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000002



NOTICIAS, DE RECORTES DE PRENSA, ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, ASESORAMIENTO EN RELACIONES PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN, ASESORAMIENTO EN COMUNICACIÓN DIGITAL, ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE TIPO DE EVENTOS, DIFUSION DE INFORMACIÓN PARA TODO TIPO DE ORGANIZACIÓN, PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD, ACTIVIDADES DE AGENCIA DE NOTICIAS, ENTREGA DE MATERIAL A NOTICIEROS, REPRESENTACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, IMPRENTA, EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS Y OTROS, ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS, INVESTIGACIÓN DE MERCAAO Y OTRO TIPO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA, VENTA DE PRODUCTOS, ELABORACIÓN DE MATERIAL O ARTÍCULOS PROMOCIONALES, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE VIDEOS Y PRODUCCIÓN DE FOTOGRAFÍAS Y SESIÓN DE FOTOS en el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los contratos y actos permitidos dentro de la ley dentro del territorio nacional así como, POR SU FINALIDAD Y SU OBJETO SOCIAL, podrá establecer sucursales, agencias, almacenes u oficinas dentro y fuera del país, cumpliendo para el efecto con todos los requisitos legales, reglamentarios y los que establecen los presentes Estatutos".- y por tanto cabe reformar los estatutos sociales de la compañía, todo de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas antes señalada, cuya acta se agrega a la presente escritura como habilitante.- **TERCERA.- CAMBIO ARTICULO TERCERO, DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos, la señorita **ZELMA NATALY TUFÍÑO VILLACIS** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CONSULTORIA TALK COMUNICACIONES TALKCOMEC S.A.**, y en cumplimiento de lo Resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el catorce de julio del dos mil quince, por el presente instrumento, procede a reformar los estatutos de la compañía "**CONSULTORIA TALK COMUNICACIONES TALKCOMEC S.A.** ", específicamente el artículo tercero

que dice: el objeto social de la compañía consiste en; SERVICIOS DE SELECCIÓN DE NOTICIAS DE RECORTES DE PRENSA ETCÉTERA.- La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en la ciudad de Quito Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador, pero podrá, POR SU FINALIDAD Y SU OBJETO SOCIAL, establecer sucursales, agencias, almacenes u oficinas dentro y fuera del país, cumpliendo para el efecto con todos los requisitos legales, reglamentarios y los que establecen los presentes Estatutos”, debiendo quedar: “ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía consiste en: SERVICIOS DE SELECCIÓN DE NOTICIAS, DE RECORTES DE PRENSA, ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, ASESORAMIENTO EN RELACIONES PÚBLICAS Y DE COMUNICACIÓN, ASESORAMIENTO EN COMUNICACIÓN DIGITAL, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIO DE TIPO DE EVENTOS, DIFUSION DE INFORMACIÓN PARA TODO TIPO DE ORGANIZACIÓN, PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD, ACTIVIDADES DE AGENCIA DE NOTICIAS, ENTREGA DE MATERIAL A NOTICIEROS, REPRESENTACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, IMPRENTA, EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS Y OTROS, ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS, INVESTIGACIÓN DE MERCAADO Y OTRO TIPO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA, VENTA DE PRODUCTOS, ELABORACIÓN DE MATERIAL O ARTÍCULOS PROMOCIONALES, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE VIDEOS Y PRODUCCIÓN DE FOTOGRAFÍAS Y SESIÓN DE FOTOS en el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los contratos y actos permitidos dentro de la ley dentro del territorio nacional así como, POR SU FINALIDAD Y SU OBJETO SOCIAL, podrá establecer sucursales, agencias, almacenes u oficinas dentro y fuera del país, cumpliendo para el efecto con todos los requisitos legales, reglamentarios y los que establecen los presentes Estatutos”. Agregue usted señor Notario las formalidades de estilo necesarias para la validez de la presente escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor José Antonio Bueno con matrícula profesional número 17-2011-965 del

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPañIA CONSULTORIA TALK COMUNICACIONES TALKCOMEC S.A.**



En la ciudad de Quito, hoy catorce de julio del año dos mil quince, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Manuel Sáenz N36-58, German Alemán, sector El Batán siendo las 9:00 de la mañana con la presencia de los accionistas: Zelma Nataly Tufiño Villacís y Cynthia Elizabeth Albuja Nuñez, únicas accionistas de la empresa y que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, actúa en calidad de secretaria la Gerente Zelma Nataly Tufiño Villacís, y preside la Junta la señorita Cynthia Elizabeth Albuja Nuñez y conforme lo establece el Artículo Octavo del Estatuto Social, se reúnen para tratar el siguiente orden del día:

1. REFORMA DE ESTATUTOS Y MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Una vez constatado el quórum, toma la palabra la Cynthia Elizabeth Albuja Nuñez y refiere que es necesario reformar el objeto del estatuto social, en tal virtud propone la reforma del estatuto en los siguientes términos:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía consiste en: SERVICIOS DE SELECCIÓN DE NOTICIAS, DE RECORTES DE PRENSA, ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, ASESORAMIENTO EN RELACIONES PÚBLICAS Y DE COMUNICACIÓN, ASESORAMIENTO EN COMUNICACIÓN DIGITAL, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIO DE TIPO DE EVENTOS, DIFUSION DE INFORMACIÓN PARA TODO TIPO DE ORGANIZACIÓN, PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD, ACTIVIDADES DE AGENCIA DE NOTICIAS, ENTREGA DE MATERIAL A NOTICIEROS, REPRESENTACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, IMPRENTA, EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS Y OTROS, ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS, INVESTIGACIÓN DE MERCAADO Y OTRO TIPO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA, VENTA DE PRODUCTOS, ELABORACIÓN DE MATERIAL O ARTÍCULOS PROMOCIONALES, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE VIDEOS Y PRODUCCIÓN DE FOTOGRAFÍAS Y SESIÓN DE FOTOS en el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los contratos y actos permitidos dentro de la ley dentro del territorio nacional así como, POR SU FINALIDAD Y SU OBJETO SOCIAL, podrá establecer sucursales, agencias, almacenes u oficinas dentro y fuera del país, cumpliendo para el efecto con todos los requisitos legales, reglamentarios y los que establecen los presentes Estatutos".

La Junta, luego de las deliberaciones pertinentes y considerando las explicaciones manifestadas, acepta la moción de que se necesita hacer la Reforma de Estatutos y Modificación al Objeto Social de la compañía es aprobado definitivamente, por la mayoría absoluta, debiendo quedar el estatuto en la forma solicitada por la Presidente, con la siguiente redacción:

RESOLUCIÓN:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía consiste en: SERVICIOS DE SELECCIÓN DE NOTICIAS, DE RECORTES DE PRENSA, ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, ASESORAMIENTO EN RELACIONES PÚBLICAS Y DE COMUNICACIÓN, ASESORAMIENTO EN COMUNICACIÓN DIGITAL, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIO DE TIPO DE EVENTOS, DIFUSION DE INFORMACIÓN PARA TODO TIPO DE ORGANIZACIÓN, PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD, ACTIVIDADES DE AGENCIA DE NOTICIAS, ENTREGA DE MATERIAL A NOTICIEROS, REPRESENTACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, IMPRENTA, EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS Y OTROS, ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS, INVESTIGACIÓN DE MERCAAO Y OTRO TIPO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA, VENTA DE PRODUCTOS, ELABORACIÓN DE MATERIAL O ARTÍCULOS PROMOCIONALES, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE VIDEOS Y PRODUCCIÓN DE FOTOGRAFÍAS Y SESIÓN DE FOTOS en el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los contratos y actos permitidos dentro de la ley dentro del territorio nacional así como, POR SU FINALIDAD Y SU OBJETO SOCIAL, podrá establecer sucursales, agencias, almacenes u oficinas dentro y fuera del país, cumpliendo para el efecto con todos los requisitos legales, reglamentarios y los que establecen los presentes Estatutos".-

La Gerente General queda autorizada, para realizar los trámites pertinentes para incorporar la reforma estatuaría y se autoriza al doctor José Antonio Bueno, Abogado de la Compañía para que realice la Reforma de Estatutos y Modificación al Objeto Social de la compañía.

Siendo las 10:30 de la mañana concluye la Junta y se otorga un receso para la redacción del acta, suscribiendo la misma los concurrentes.

Zelma Nataly Tufiño Villacís
C.I. 14205391145

SECRETARIA

Cynthia Elizabeth Albuja Nuñez
C.I. 00114426788

PRESIDENTA



CONSULTORIA TALK COMUNICACIONES TALKCOMEC S.A.

QUITO, veinte y nueve de Octubre del dos mil catorce

Señor(a)
TUFIÑO VILLACIS ZELMA NATALY

Ciudad.-

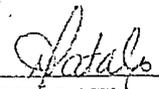
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CONSULTORIA TALK COMUNICACIONES TALKCOMEC S.A., otorgada el día veinte y nueve de Octubre del dos mil catorce ante el/la Notario(a) VIGESIMO OCTAVO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
TUFIÑO VILLACIS ZELMA NATALY
NUÑEZ ALBUJA CYNTHIA ELIZABETH

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CONSULTORIA TALK COMUNICACIONES TALKCOMEC S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



TUFIÑO VILLACIS ZELMA NATALY
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1720539145

Número de

TRAMITE 76993

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y seis de Noviembre del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

RA'mm.-

Resp.....



TRÁMITE NÚMERO 160027

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	46534
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15787
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/10/2014
FECHA ACEPTACION:	29/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORIA TALK COMUNICACIONES TALKCOMEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1720539145	TUFIÑO VILLACIS ZALMA NATALY	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

No

INSTRUCCION SUPERIOR
SERVICIO NACIONAL DE COMUNICACION
LCDO. COMUNICACION

E313312722

DE LOS Y NOMBRÉS DEL PADRE
TUFINO EDWIN GUILLERMO
DE LOS Y NOMBRÉS DE LA MADRE
VILLACIS ZELMA VITALINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-05-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-23



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
REGISTRO CIVIL Y REGULACIÓN

172053914-5



CLASE DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
TUFINO VILLACIS
ZELMA NATALY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fe: COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de...4..... foja(s) útil(es), que me fue presentado parz este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 30 Julio 13

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
REGISTRO CIVIL Y REGULACIÓN
QUITO

3955687

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000006



Foro de Abogados; y leída que les fue a la compareciente por mí la
afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría,
de todo lo cual doy fe.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Paola'.

CONSULTORIA TALK COMUNICACIONES TALKCOMEC S.A.
ZELMA NATALY TUFÍÑO VILLACÍS
C.C: 1720531141

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

A handwritten signature or set of initials in cursive script, possibly reading 'Zelma' or similar.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga **CONSULTORIA TALK COMUNICACIONES TALKCOMEC S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a uno de agosto del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 **Dra. Paola Delgado Looz**
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000007


**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 55093



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38185
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4194
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720539145	TUFIÑO VILLACIS ZALMA NATALY	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

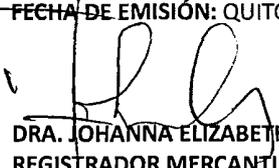
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORIA TALK COMUNICACIONES TALKCOMEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4696 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

